

ANEXO III.- INFORMÁTICO

REQUISITOS DE ADMISIÓN:

Estar en posesión del título de Licenciatura o Diplomatura en Informática. Los estudios universitarios deberán corresponder a titulaciones oficialmente reconocidas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero, deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente credencial de homologación. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las disposiciones de Derecho Comunitario.

Experiencia acreditada de al menos dos años en tareas relacionadas con la informática y programación.

REQUISITOS DE LA PRUEBA: Hasta un máximo de 40 puntos

El proceso selectivo consistirá en una prueba teórica que se podrá configurar en forma de veinte preguntas a desarrollar o bien veinte tipo test con cuatro respuestas alternativas, siendo, en este caso, solo una de ellas la correcta, cada pregunta contestada erróneamente tendrá una penalización de 1 punto y las contestaciones en blanco no puntuarán. La pregunta contestada correctamente tendrá una puntuación de 2 puntos por cada respuesta correcta.

La valoración de este ejercicio será de 0 a 40 puntos, y para aprobarlo será necesario obtener como mínimo 20 puntos.

El temario para superar la prueba en esta categoría profesional será:

- 1.- Herramientas aplicables en la Administración Electrónica (Sede Electrónica, notificaciones electrónicas, archivo electrónico, registro electrónico en el marco de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, Procedimiento Administrativo Común y Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público)
- 2.- Programas de gestión para solicitud telemática de Información y formación, prácticas en empresas, etc.
- 3.- Conocimientos en material de Seguridad Informática y Protección de Datos
- 4.- Gestión de Bases de Datos
- 5.- Los contenidos incluidos en la web de ADEIT. <http://www.adeituv.es/>
- 6.- Los contenidos que figuran en el Portal de Transparencia de ADEIT.- <http://portaldetransparencia.adeituv.es/>

MERITOS PROFESIONALES: Hasta un máximo de 10 puntos.

Merito evaluable	Ponderación	Forma de evaluación
Experiencia profesional superior a la exigida	3	Se valorará asignando mayor puntuación al candidato con mayor experiencia profesional y valorando al resto proporcionalmente.
Formación acreditada en aspectos relacionados con la seguridad informática, el esquema nacional de seguridad, administración electrónica	2	Se valorará asignando mayor puntuación al candidato con mayor formación acreditada y valorando al resto proporcionalmente.
Conocimientos de valenciano	2,5	Se asignará: Conocimientos equivalentes a B2: 1 Conocimientos equivalentes a C1: 2 Conocimientos equivalentes a C2: 2,5
Conocimientos de inglés	2,5	Se asignará: Conocimientos equivalentes a B1: 1 Conocimientos equivalentes a B2: 2 Conocimientos equivalentes a C1 o superior: 2,5